

RESUMEN ACCESO Y PRIORIDAD A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

VÍAS DE ACCESO	TITULACIONES	PRIORIDAD
<u>A- GENERAL:</u> se reserva el 60% de las plazas ofertadas por el centro	A1. Título de Bachillerato (LOGSE-LOE). A2. Títulos de Técnico Superior o FPPII. A3. Haber superado al menos el antiguo 3º de BUP, o COU. A4. Titulación Universitaria	Primero: Bachillerato o COU de la modalidad relacionada con el ciclo. Dentro de esta opción se ordenarán primero los que hayan cursado materias de modalidad (solo afecta a AFI, Economía de la empresa y Dirección de Empresa) y luego los que no hayan cursado esas asignaturas. En cada grupo se ordenarán por nota media de expediente. Segundo: Bachillerato o COU de otra modalidad, título de Técnico Superior o especialista, o Título Universitario, ordenados exclusivamente por nota.
<u>B- POR PRUEBA DE ACCESO:</u> se reserva el 20% de las plazas ofertadas por el centro.	B1. Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, en la modalidad que corresponda al ciclo. B2. Certificado de superación de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25.	La prioridad en la admisión se hará de acuerdo a la nota media de la pruebas, sin distinguir el tipo de prueba (B1 ó B2) Si la Modalidad de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años no está relacionada con el ciclo, se computará con nota de 5.

<p><u>C- POR TÍTULO DE GRADO MEDIO:</u> se reserva el 20% de las plazas ofertadas por el centro.</p>	<p>C1. Certificado o título de Grado Medio.</p>	<p>Las solicitudes se ordenarán por nota. Tendrán prioridad los títulos de grado medio que sean de la familia profesional del ciclo superior al que se pide admisión.</p>
---	---	---

NOTA: los porcentajes de reserva de plaza se aplica tras la reserva de plazas a repetidores, minusválidos (5%) y deportistas de élite (5%).

NORMATIVA REGULADORA: Orden 18/2016, de la Conselleria d'Educació